

Manizales Caldas, 21 de octubre de 2015

Doctor
JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a los contratistas para la reposición de redes de acueducto, alcantarillado y la construcción de un pozo profundo, en municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene seccional, de acuerdo con los siguientes grupos de obras, así:

MUNICIPIO	VALOR OBRA
GRUPO I VICTORIA	\$62.500.000
GRUPO II CHINCHINA	\$532.341.501
GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)	\$351.304.697
GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)	\$440.327.304
GRUPO V LA DORADA No. 1	\$555.627.602
GRUPO VI LA DORADA No.2	\$445.252.272
GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO)	\$312.827.637
GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)	\$311.589.457
GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1	\$616.422.191
GRUPO X RIOSUCIO No. 2	\$586.468.812
GRUPO XI ANSERMA	\$732.872.901
GRAN TOTAL	\$4.947.534.374

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el total de los grupos de obras en el presente proceso de selección es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M. CTE. (\$4.947.534.374), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia, del GRUPO II CHINCHINA, VALOR \$532.341.501.

La audiencia de sorteo fue programada para el día catorce (14) de octubre de 2015 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron diecisiete proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados siete proponentes para presentar propuestas hasta el día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. así:

1. CONSORCIO GAF.

2. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
3. CONSORCIO ACUASERVICIOS.
4. CONSORCIO GM.
5. GILDARDO OCAMPO MONTES.
6. CONSORCIO M.
7. CONSORCIO ARBRA.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programa para el día día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. y a la misma se presentaron cinco (05) propuestas en tiempo y oportunidad, así:

1. CONSORCIO M.
2. CONSORCIO GAF.
3. HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.
4. CONSORCIO ARBRA.
5. CONSRCIO G.M.

Antes de comenzar con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió con la verificación de la inscripción de los proponentes en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la cual arrojó como resultado lo siguiente:

- **CONSORCIO GM.: Integrante JAVIER MUÑOZ JARAMILLO:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de mayo de 2017. **Integrante CARLOS ALBERTO MEJIA GIRALDO** no se encuentra inscrito en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Por esta razón su propuesta debe ser descalificada para el presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.7 de los pliegos de condiciones que establecen: “(...) CAUSALES DE DESCALIFICACION: Serán causales de descalificación: - No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (...)”. Así mismo los pliegos de condiciones en el numeral 1.8 establecen: “(...) **INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en la selección, **INSCRIBIÉNDOSE PREVIAMENTE como CONSTRUCTORES**, hasta un día antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A E.S.P, para dicha inscripción, deberán diligenciar la documentación indicada en el link de Contratación de la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO. (...)**”
- **CONSORCIO M: Andrés Marín Marmolejo:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 10 de junio de 2016. **CONINGENIERÍAS.A.S.:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 29 de septiemrbe de 2017.
- **CONSORCIO GAF: Adolfo Agudelo López** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 08 de mayo de 2017. **CONSTRUCTORAGAF S.A.S.:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 08 de mayo de 2017.
- **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 28 de agosto de 2017.
- **CONSORCIO ARBRA: Eduardo Andrés Brand Ruiz** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 24 de octubre de 2016. **Carlos Mario Arias Mendoza:** Su inscripción se encuentra vigente hasta el 01 de septiembre de 2017.

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M		CONSORCIO GAF		HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO ARBRA	
	Andrés Marín Marmolejo	CONINGENIERÍA S.A.S.	Adolfo Agudelo López	CONSTRUCTO RAG AF S.A.S		Eduardo Andrés Brand Ruiz	Carlos Mario Arias Mendoza
Inscripción en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI		SI		SI	SI	
Certificado de existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.	N.A	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	N.A.
RUT actualizado, superior al 2014 (Aplica para personas naturales y jurídicas).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de inscripción VIGENTE, durante todo el proceso, en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas y/o caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, que estén inscritos en el Directorio de EMPOCALDAS S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

E.S.P., en el cual deberá acreditar experiencia CONSTRUCTOR nacional, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en los códigos 72141100 Servicio de construcción de acueductos y/o 81101500 Ingeniería Civil y/o 72141100 Servicio de construcción de línea de alcantarillado y/o 72141100 Servicio de construcción de tubería maestra de agua y/o 83101500 Servicios Acueducto y Alcantarillado. Dicha inscripción deberá estar en firme antes de la fecha de adjudicación de la presente invitación pública.							
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas)	SI	SI*	SI	SI**	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).	SI	SI*	SI	SI**	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas	N.A	SI	N.A.	SI	N.A.	N.A.	N.A.
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta	SI		SI		SI		SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI		SI		SI		SI

Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos	SI		SI		N.A.	SI	
Copia de la libreta militar ley 48 de 1.993	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI
HABILITADO (A)	SI	SI	SI	SI	HABILITADO	SI	SI
	HABILITADO		HABILITADO			HABILITADO	

*El integrante CONINGENIERÍA S.A.S. del CONSORCIO M no allega con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social, pero por tratarse de requisitos subsanables y que pueden ser verificados por la Entidad, se procederá a verificarlos.

*El integrante CONINGENIERÍA S.A.S. del CONSORCIO M no allega con su propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la razón social, pero por tratarse de requisitos subsanables y que pueden ser verificados por la Entidad, se procederá a verificarlos.

**El integrante CONSTRUCTORA GAF del CONSORCIO GAF no allega con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social, pero por tratarse de requisitos subsanables y que pueden ser verificados por la Entidad, se procederá a verificarlos.

**El integrante CONSTRUCTORA GAF del CONSORCIO GAF no allega con su propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la razón social, pero por tratarse de requisitos subsanables y que pueden ser verificados por la Entidad, se procederá a verificarlos.

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO M.:** HABILITADO
2. **CONSORCIO GAF.:** HABILITADO.
3. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** HABILITADO.
4. **CONSORCIO ARBRA.:** HABILITADO.

A continuación se procede con la segunda etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia:

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

(CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M	CONSORCIO GAF	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO ARBRA
<p>Experiencia general:</p> <p>El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a seis (6) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; o el documento que demuestre la fecha de expedición. FIRMAS CONSTRUCTORAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería, la propuesta debe estar avalada por un ingeniero o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería que cumpla con los requisitos exigidos. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través de COPNIA, el cual debe tener vigencia menor de seis (6) meses para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través de certificación del COPNIA, el cual debe tener una vigencia menor a seis (6) meses.</p>	<p>Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Andrés Marin Marmolejo N° 17202-46459 CLD expedida el 13 de mayo de 1993 (22 años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia. Presenta certificado del COPNIA de fecha 15/10/2015.</p> <p>CONINGENIERIA Presenta tarjeta profesional del representate legal Ingeniero Sanitario Aldo Gutierrez Franco N° 76237-81379 VLL expedida el 15 de junio de 2000 (15</p>	<p>Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Agudelo Lopez Gustavo Adolfo N° 17202-48341 CLD expedida del 21/10/1993 (22 años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta certificado del COPNIA de fecha 15/10/2015.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Hugo Alberto Arias Duque N° 00000-16014 CND expedida del 13/10/1976 (38 años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta certificado del COPNIA de fecha 16/10/2015.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Carlos Mario Arias Mendoza N° 17202-128865 CLD expedida del 22/03/2006 (9 años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia. Presenta certificado del COPNIA de fecha 08/07/2015.</p> <p>Presenta tarjeta profesional de Ingeniero Civil de Eduardo Andres Brand Ruiz N° 17202-098715 CLD expedida del 19/06/2003 (12 años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia.</p> <p>Presenta</p>

	años de experiencia), cumpliendo con los 6 años de experiencia. Presenta certificado del COPNIA de fecha 15/10/2015. <u>CUMPLE</u>			certificado del COPNIA de fecha 07/07/2015. <u>CUMPLE</u>
<p>Experiencia específica:</p> <p>La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en la construcción o reposición de redes de acueducto O alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del grupo en que presenta oferta en máximo cuatro (4) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o privadas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado, El valor consignado en los certificados será actualizado con el salario Mínimo Legal para cada año.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato 	<p>1.Anexa certificado de contrato N° 002/2006 cuyo objeto es Mejoramiento Red de Distribución Municipio de Mercaderes Cauca, por un valor en el año 2006 de \$980.697.927 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$ 1.548.805.660, expedido por EMPOMER E.S.P.</p> <p>2.Anexa certificado de contrato N° 300/2007 con una participacion</p>	<p>1.Anexa certificado de contrato N° 00110/07 cuyo objeto es Reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Belalcazar Caldas en la carrera 4 entre calles 11 a 16, carrera 3 entre calles 1 a 7 , y barrio Centenario por un valor en el año 2007 de \$103.995.446 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$ 154.450.644, expedido por EMPOCALDA S S.A.E.S.P.</p>	<p>1.Anexa certificado de contrato N° 077/99 cuyo objeto es Reposición de red de acueducto en los Barrios: Fátima, san Joaquín, Malhabar, La Playita y Alta Suiza por un valor en el año 1999 de \$96.017.524,62 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$261.646.333,37</p> <p>2.Anexa certificado de contrato N° 2002-0006 cuyo objeto es Construcción colector el Bosque tramo 8 por un valor</p>	<p>1.Anexa certificado de contrato N° 2014-0016 por un valor de \$ 714.854.359 cuyo objeto es Construcción de Acometidas y Redes de Acueducti y Alcantarillado en el área de cobertura de Agus de Manizales S.A.E.S.P.</p> <p>El valor del presente certificado supera el presupuesto oficial \$532.341.501</p>

<p>- Fecha de iniciación y terminación del contrato</p> <p>- Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.</p> <p>- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono</p> <p>Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.</p>	<p>del 50% cuyo objeto es Construcción Colector Auxiliar Pance en la calle 48 entre Cras 50 y 102 y Cra 50 entre Calles 42 y 48 en la Ciudad de cali, Correspondiente a la instalación de 2710 ml de tubería para alcantarillado en pvc novaloc de 33" y 915 ml de tubería para alcantarillado en pvc novaloc de 36" de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones, por un valor en el año 2007 de \$4.497.300.00 (Valor de participación a 2007 \$2.248.650.00) traído a valor presente en salarios mínimos da</p>	<p>2.Anexo certificado de contrato N° 00100/2005 cuyo objeto es Optimización de redes de acueducto y alcantarillado municipio de Palestina por un valor en el año 2005 de \$337.180.374 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$569.494.558, expedido por EMPOCALDA S.S.A. E.S.P.</p> <p>3.Anexo certificado de contrato N° 1997-297 cuyo objeto es Construcción de colectores e interceptores de la quebrada Manizales entre las cámaras 1 a 28, 104 a 121 y 122 a 125, por un valor en el año 1997 de \$351.344.791 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de</p>	<p>en el año 2002 de \$101.036.390 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$210.688.666, 33</p> <p>3.Anexo certificado de contrato N° 2012-0226 cuyo objeto es continuación construcción interceptor quebrada Olivares en los siguientes tramos C42-C44, Barrio la Asunción según convenio interadministrativo N° 195-2012 con Corpocaldas : por un valor en el año 2012 de \$178.341.313 traído a valor presente en salarios mínimos da un valor de \$202.777.880, 77.</p> <p>Sumados los tres certificados da un valor de \$675.112.880,</p>	
--	--	---	--	--

	<p>un valor de \$ 6.681.658.416 (Valor de participación a 2015 \$3.340.829.208), expedido por EMCALI E.S.P.</p> <p>Sumados los dos certificados da un valor de \$ 4.889.634.868, que supera el presupuesto oficial de \$532.341.501</p>	<p>\$1.316.176.949, expedido por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.</p> <p>Sumados los tres certificados da un valor de \$ 2.040.122.152, que supera el presupuesto oficial de \$532.341.501</p>	<p>47 que supera el presupuesto oficial \$532.341.501</p> <p>Se anexa cuadro del cálculo del valor de los contratos</p>	
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO M.:** HABILITADO.
 2. **CONSORCIO GAF.:** HABILITADO.
 3. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** HABILITADO.
 4. **CONSORCIO ARBRA.:** HABILITADO.
3. **VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE ANALISIS FINANCIERO.**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M	CONSORCIO GAF		HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO ARBRA
		GUS TAV O ADO LFO AGU DEL O	CON STRU CTO RA GAF S.A.S .		

		LOPEZ			
Copia de los estados contables (Balance General, Estado de Resultados y las notas a los Estados Contables) con corte a diciembre 31 de 2014. firmados por Representante Legal, Contador público y Revisor Fiscal, en los casos exigidos por la Ley, registrados en el R.U.T., los cuales deberán anexarse a la propuesta.	SI	NO. faltan las notas a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014	NO. faltan El Estado de Resultados y las notas a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014	NO. faltan las notas a los Estados Contables con corte	NO. faltan las notas a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	SI	NO	NO	NO	NO
		NO			

ANALISIS FINANCIERO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M	CONSORCIO GAF	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO ARBRA
Capital de trabajo igual o superior a 1	SI	-	SI	SI
Índice de Liquidez igual o superior a 1	SI	-	SI	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual a 60%	SI	-	SI	SI
Capital de operativa igual o mayor a 1	SI	-	SI	SI

HABILITADO	SI	NO HABILITADO	SI	SI
-------------------	-----------	--------------------------	-----------	-----------

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO M.:** HABILITADO.
2. **CONSORCIO GAF.:** NO HABILITADO.
3. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** NO HABILITADO.
4. **CONSORCIO ARBRA.:** NO HABILITADO.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M	CONSORCIO GAF	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO ARBRA
FORMULARIO DE PRECIOS	\$523.691.988	\$526.778.036 (*)	\$521.252.476	\$527.354.090
HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

SECCIONAL	OFICIAL	CONSORCIO M	CONSORCIO GAF	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	CONSORCIO ARBRA
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$12.526.134	\$12.402.918	\$12.368.358	\$12.417.144	\$ 8.978.914
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 10 CON CALLES 12 A LA 13 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$67.750.459	\$66.114.504	\$67.232.106	\$66.492.431	\$ 54.683.041
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO	\$13.459.143	\$13.294.855	\$13.303.109	\$13.330.763	\$ 9.945.985

CALLE 19 ENTRE CARRERAS 10BIS A A LA 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 8 CON CARRERA 11 BIS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$20.208.342	\$20.095.394	\$20.039.508	\$19.939.511	15.561.102
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$56.748.257	\$56.378.609	\$56.296.445	\$55.719.033	45.473.598
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 11 ENTE CARRERAS 10 A LA 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$47.352.415	\$47.064.911	\$47.009.223	\$46.518.737	\$37.657.374
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 11 CARRERA 9BIS A LA 10 ESCALAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	\$27.263.043	\$27.098.755	\$26.989.309	\$26.847.369	\$ 21.461.685
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 12 # 12-41 EN EL MUNICIPIO DE	\$11.858.689	\$11.797.081	\$11.848.393	\$11.763.637	\$ 7.992.827

CHINCHINA					
CAMBIO RED ACUEDUCTO CARRERA 10 ENTRE CALES 10 A LA 12 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$45.798.000	\$45.407.816	\$45.704.378	\$44.996.445	\$ 37.192.625
CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 13 BIS ENTRE CARRERAS 4 A LA 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$84.996.260	\$83.800.532	\$84.817.002	\$83.378.940	\$66.759.120
CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$21.320.017	\$21.135.193	\$21.275.416	\$21.027.940	\$17.142.812
CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$18.948.778	\$18.825.562	\$18.910.096	\$18.706.056	\$15.157.692
CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9BIS A 10 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$12.044.783	\$11.921.567	\$12.016.077	\$11.945.736	\$ 9.724.306

CAMBIO RED ACUEDUCTO MIRADOR CALLE 2 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$19.680.877	\$19.557.661	\$19.599.536	\$19.422.985	\$15.736.148
CAMPO ALEGRE SECTOR HORNO CREMATORIO PANTALLA PASIVA H=6 M. EMERGENCIA CONDUCCIÓN CAMPO ALEGRE. SECTOR HORNO CREMATORIO MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$58.239.085	\$56.511.589	\$55.276.092 pero en la verificación de la tabla Excel el resultado real debe ser de \$42.260.009, por error al multiplicar por un factor de 1,308 el total de la suma	\$56.136.879	\$30.356.089
REPOSICION DESCOLE SECTOR EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA	\$14.147.219	\$12.285.041	\$14.092.989 pero en la verificación de la tabla Excel el resultado real debe ser de \$12.667.663, por error al totalizar no incluir el primer ítem y adicionar otro ítem que no corresponde a este tramo	\$12.608.871	\$ 9.352.592
TOTAL	\$532.341.501	\$523.691.988	\$526.778.037 total corregido \$512.336.627	\$521.252.476	\$ 527.354.090

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO M.:** HABILITADO
2. **CONSORCIO GAF.:** NO HABILITADO.
3. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** HABILITADO
4. **CONSORCIO ARBRA.:** HABILITADO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

1. **CONSORCIO M.:** resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.
2. **CONSORCIO GAF.:** resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, pero resultado **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter financiero y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.
3. **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE.:** resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, pero resultado **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter financiero, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.
4. **CONSORCIO ARBRA.:** resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, pero resultado **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter financiero, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.

Entonces, **CONSORCIO M**, Por ser la única propuesta HABILITADA en la verificación de los requisitos habilitantes esto es en la verificación de carácter jurídica, técnica (experiencia) y en la verificación del formulario de precios, y su valor no superar el presupuesto oficial, se le asignará el máximo puntaje: **100 PUNTOS**.

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar a el proponente **CONSORCIO M**, cuyo representante legal es el Ingeniero **ANDRES MARIN MARMOLEJO**, identificado con C.C N° 75.063.388 expedida en Manizales, Caldas, la Invitación Pública No. 0198 de 2015 cuyo objeto es **SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS CONTRATISTAS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, EN MUNICIPIOS EN LOS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. TIENE SECCIONAL, DE ACUERDO**

CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBRAS, ASÍ: GRUPO II CHINCHINA, por un valor de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$523.691.988) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 22 de diciembre de 2015.

Manizales, octubre 21 de 2015.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.
Secretario General.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
ARIEL LOPEZ MONTOYA.
Jefe Depto. Planeacion y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA MESA PARRA.
Jefe Seccion Contabilidad.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.